CONTRATO MAG Nº 19 /2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 04/2015
"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS"
ID Nº 290.016

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA**, con **C.I. Nº 1.069.326**, **Ministro de la Cartera**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **"NUTRIVET IMPORT EXPORT S.A."**, con **RUC N° 80057728-0,** representada en este acto por el **Sr. WILLIAN MAIKON RABAIOLI,** con **C.I. Nº 5.901.984,** en carácter de Representante Legal, con domicilio en Avda. Pastora Céspedes N° 1047 c/21 de septiembre , de la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE SEMILLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la **"Adquisición de Semillas"**, que serán proveídas por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Documentación Técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas y programas de suministros;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Contratación se hallan previstos en el: Sub – Grupo de Gasto 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO", Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2015, con CDP N° 273/2015

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Nutrivet Import-Export S.A. RUC 80057728-0

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 19 /2015

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.016

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS"** convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN N° 1311 de fecha 6 de agosto de 2015.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
PROGRAMA I – DGAyF										
4	10151528-001	Semilla de Locote (Cascadura Ikeda)	VIDASUL	BRASIL	gr.	Sobres de 100 gr.	1	600	550	330.000
5	10151528-001	Semilla de Locote (Nathalie)	SYNGENTA	BRASIL	UNIDAD	Sobre de 2,000 semillas	1	55	520.000	28.600.000
6	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Kuroda)	VIDASUL	BRASIL	gr.	Sobre de 250 gr.	1	250	262	65.500
PROGRAMA II – DEAG										
26	10151504-001	Semilla de Pimiento variedad Cascadura	VIDASUL	BRASIL	gr.	SOBRES de 5 GR	1	50.000	460	23.000.000
29	10151518-001	Semilla de tomate variedad Santa cruz	VIDASUL	BRASIL	gr.	SOBRES de 5 GR	1	50.000	460	23.000.000
PROGRAMA IV – AAF										
43	10151518-001	Semilla Tomate (Santa Cruz)	VIDASUL	BRASIL	UNIDAD	SOBRES de 2,5 GR	1	2.500	1.150	2.875.000
47	10151515-002	Semilla de Cebolla en hoja, (variedad, todo el año.)	VIDASUL	BRASIL	UNIDAD	SOBRES de 5 GR	1	2.500	2.300	5.750.000
PROGRAMA V – DEA										
55	10151508-001	Semilla de Berenjena, (variedad, Black Beauty.)	VIDASUL	BRASIL	gr.	SOBRES de 250GR	1	2.500	260	650.000
58	10151515-	Semilla de Cebolla (bulbo variedad Bahia Periforme).	VIDASUL	BRASIL	gr.	SOBRES de 250GR	1	2.500	400	1.000.000

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

CONTRATO MAG Nº 19 /2015

	001									
70	10151 528-001	Semilla de Locote (Variedad California wonder).	VIDAS UL	BRASIL	gr.	SOBRES de 250GR	1	2.500	540	1.350.000
71	10151 528-001	Semilla de Locote (Variedad Cascaruda ikeda).	VIDAS UL	BRASIL	gr.	SOBRES de 250GR	1	2.500	540	1.350.000
83	10151 504-001	Semillas de Pimiento (Natalia)	SYNG ENTA	BRASIL	gr.	SOBRES de 10 GR	1	300	52.000	15.600.000
87	10151 530-001	Semilla de Rabanito, (redondo, rosedo.)	VIDAS UL	BRASIL	gr.	SOBRES de 250GR	1	2.500	150	375.000
88	10151 522-001	Semilla de Remolacha (Early wonder).	VIDAS UL	BRASIL	gr.	SOBRES de 250GR	1	2.500	175	437.500
92	10151 532-002	Semilla de Sandia (Charlestongray).	VIDAS UL	BRASIL	gr.	SOBRES de 250GR	1	2.500	237	592.500
93	10151 532-002	Semilla de Sandia (Crinson Sweet)	VIDAS UL	BRASIL	gr.	SOBRES de 250GR	1	2.500	296	740.000
96	10151 518-001	Semilla de Tomate, (variedad Santa Clara V.)	VIDAS UL	BRASIL	gr.	SOBRES de 10 GR	1	200	460	92.000
97	10151 529-001	Semilla de Zapallo (Variedad Calabaza)	VIDAS UL	BRASIL	Kg.	SOBRES de 1KG	1	10	66.000	660.000
103	10151 502-001	Semilla de Zanahoria (Brasilia).	VIDAS UL	BRASIL	gr.	SOBRES de 250GR	1	250	180	45.000
106	10151 502-001	Semilla de Zanahoria (Kuroda).	VIDAS UL	BRASIL	gr.	SOBRES de 250GR	1	2.500	265	662.500
107	10151 502-001	Semilla de Zanahoria (Nantes).	VIDAS UL	BRASIL	gr.	SOBRES de 250GR	1	2.500	216	540.000
									TOTAL ADJUDICADO	**107.715.000**

El monto del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 107.715.000 (GUARANÍES CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL) IVA incluido.**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurriera el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en el presente Contrato.

Nonivel Import-Export S.A.
RUC: 80057728-0

CONTRATO MAG Nº 19 /2015

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la planilla de Evaluación, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

El Banco y Número de Cuenta del PROVEEDOR en el que se efectuará el pago, vía acreditación es:

BANCO REGIONAL Cta. N° 0000000007540870

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el **31 de diciembre del 2015**.-

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PROGRAMA I - DGAyF

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha de Entrega de los Bienes
1	10151518-001	Semilla de Tomate (Kombat)	Sobres de 1000 semillas	DGAyF (Mcal Estigarribia Km 10,5) San Lorenzo, Previa autorización por la Orden emitida por la Dependencia. Responsable: Ing. Agr. Mario Núñez	La entrega de las semillas hortícolas, y otras semillas deberán ser dentro de la primera quincena del mes de Septiembre y las Plántulas en la segunda quincena de Setiembre del corriente año.
2	10151518-001	*Semilla de Tomate (Carina)*	Sobres de 1000 semillas		
3	10151518-001	Semilla Tomate (Santa Cruz)	gr.		
4	10151528-001	Semilla de Locote (Dura Ikeda)	gr.		
5	10151528-001	Semilla de Locote (Nathalie)	Sobres de 2000 semillas		
6	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Kuroda)	gr.		
7	10151515-001	Semilla de Cebolla Bulbo (Valencianita)	gr.		
8	10151535-001	Semilla de Maní (Colorado)	kg.		
9	10151513-001	Semilla de Maíz (Tupy Pyta)	kg.		
10	10151513-004	Semilla de Maíz (Morotí Pora)	Kg.		
11	10151506-007	Semilla de Poroto Colorado (Pytai).	Kg.		
12	10151506-004	Semilla de Poroto (San Francisco)	kg.		
13	10152001-014	Semilla de Plántula de Mburucuya	Plántulas		

PROGRAMA II – DEAG

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha de Entrega de los Bienes
14	10151520-001	Semilla de Acelga (penca blanca de lyons).	gr.	DEAg (Mcal Estigarribia Km 10,5) San Lorenzo, Previa autorización por la	La entrega de las semillas de autoconsumo deberán ser
15	10151706-005	Semilla de canavalia grano blanco (erecto).	kg.		
16	10151515-002	Semilla de Cebolla en hoja, (variedad, todo el año.)	gr.		

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 19 /2015

17	10151506-005	Semilla de Kumanda ybyrai.	kg.	Orden emitida por la Dependencia. Responsable: Director y Administrador de la DEAg.	entregadas dentro de la segunda quincena del mes de Septiembre; y las de abono verde a partir de la segunda quincena de mes de Septimbre del corriente año.
18	10151506-9999	Semilla de Habilla Negra	kg.		
19	10151512-001	Semilla de Lechuga (Criolla blanca de verano).	gr.		
20	10151512-001	Semilla de Lechuga, (variedad, Blanca de Bostón.)	gr.		
21	10151513-002	Semilla de Maíz , variedad Mororotí Pora.	kg.		
22	10151513-004	Semilla de Maíz , (variedad Tupí Pyta.)	kg.		
23	10151535-001	Semilla de Mani Colorado	kg.		
24	10151706-007	Semilla de Mucuna (ceniza.)	kg.		
25	10151524-001	Semilla de Perejil, (salsa común.)	gr.		
26	10151504-001	Semilla de Pimiento variedad Cascadura	gr.		
27	10151506-007	Semilla de Poroto Colorado pytai.	kg.		
28	10151526-002	Semilla de Plantula de Repollo, (variedad Chato de Quintal.)	gr.		
29	10151518-001	Semilla de tomate variedad Santa cruz	gr.		
30	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Chantanay).	gr.		
31	10151502-001	Semilla de Zanahoria variedad Kuroda	gr.		
32	10151529-003	Semilla de Zapallito, variedad tronco.	gr.		

PROGRAMA III – SUELO

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha de Entrega de los Bienes
33	10151605-001	Semilla de Avena negra.	UNIDAD	PMCRS (Mcal Estigarribia Km 10,5) San Lorenzo, Previa autorización por la Orden emitida por la Dependencia. Responsable: Ing. Agr. Ken Morilla - Mirna Mereles	Dentro de los 10 días calendario posteriores a la Emisión de la Orden de Compra
34	10151706-010	Semilla de Lupino (blanco amargo)	UNIDAD		
35	10151706-005	Semilla de canavalia grano blanco (erecto).	UNIDAD		
36	10151706-007	Semilla de Mucuna (ceniza.)	UNIDAD		
37	10151519-001	Semilla de Nabo (forrajero.)	UNIDAD		
38	10151706-006	Semilla de Crotalaria juncea (erecto).	UNIDAD		
39	10151609-002	Semillas de maiz	UNIDAD		

PROGRAMA IV – AAF

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha de Entrega de los Bienes
40	10151512-001	Semilla de Lechuga (Grands rapids).	gr.	DAAF (Gral. Aquino N° 1888 Esquina Azara) - Previa autorización por la Orden emitida por la Dependencia.	Dentro de los 10 días calendario posteriores a la Emisión de la
41	10151524-001	Semilla de Perejil, (salsa común.)	gr.		
42	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Brasilia).	gr.		

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Import-Export S.A. 80057728-0

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 19 /2015

43	10151518-001	Semilla Tomate (Santa Cruz)	gr.	Responsable: Director y/o Administrador	Orden de Compra
44	10151504-001	Semilla de Pimiento variedad AF G529	gr.		
45	10151526-002	Semilla de Plantula de Repollo, (variedad Chato de Quintal.)	gr.		
46	10151529-003	Semilla de Zapallito, variedad tronco.	gr.		
47	10151515-002	Semilla de Cebolla en hoja, (variedad, todo el año.)	gr.		
48	10151513-004	Semilla de Maíz, (variedad Tupí Pyta.)	Kg.		

PROGRAMA V – DEA

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha de Entrega de los Bienes
49	10151520-001	Semilla de Acelga (penca blanca de lyons).	gr.	DEA (Ruta Mcal Estigarribia Km 10 - San Lorenzo) - Previa autorización por la Orden emitida por la Dependencia. Responsable: Director y/o Administrador	Dentro de los 10 días calendario posteriores a la Emisión de la Orden de Compra
50	10151520-001	Semilla de Acelga (penca blanca de tolds).	gr.		
51	10151503-001	Semilla de Apio (Cornell 619 - Pluma)	gr.		
52	10151506-9998	Semilla de Arveja verde común.	Kg.		
53	10151605-001	Semilla de Avena negra.	kg.		
54	10151508-001	Semilla de Berenjena (Cica)	gr.		
55	10151508-001	Semilla de Berenjena, (variedad, Black Beauty.)	gr.		
56	10151706-009	Semilla de Brocoli (Veridiana)	gr.		
57	10151706-005	Semilla de Canavalia grano Blanco (erecto)	Kg.		
58	10151515-001	Semilla de Cebolla (bulbo variedad Bahia Periforme).	gr.		
59	10151515-001	Semilla de Cebolla (bulbo variedad Valencianita Precoz)	gr.		
60	10151515-001	Semilla de Cebolla (bulbo variedad Texa)	gr.		
61	10151515-002	Semilla de Cebolla en hoja, (variedad, todo el año.)	gr.		
62	10151523-001	Semilla de Coliflor (Piracicaba)	gr.		
63	10151706-006	Semilla de Crotalaria juncea (erecto).	kg.		
64	10151506-005	Semilla de Kumanda ybyrai.	kg.		
65	10151517-001	Semillas de Espinaca (Viroflay).	gr.		
66	10151506-003	Semilla de Habilla Carioca	Kg.		
67	10151506-003	Semilla de Habilla Negra	Kg.		
68	10151512-001	Semilla de Lechuga, (variedad, Blanca de Bostón.)	gr.		
69	10151512-001	Semilla de Lechuga, (variedad, Grands Rapids)	gr.		
70	10151528-001	Semilla de Locote (Variedad California wonder).	gr.		
71	10151528-001	Semilla de Locote (Variedad Cascaruda ikeda).	gr.		
72	10151706-010	Semilla de Lupino (blanco amargo)	kg.		
73	10151513-004	Semilla de Maíz, (variedad Moroti Pora)	kg.		
74	10151513-004	Semilla de Maíz, (variedad Tupí Pyta.)	kg.		

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO •

Nutrivet Import-Export S.A. RUC 80057720-0

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 19 /2015

75	10151535-001	Semilla de Mani Colorado	kg.		
76	10151535-999	Semilla de Mani Negrito	Kg.		
77	10151514-001	Semilla de Melon (Sunrise)	Unidad		
78	10151706-007	Semilla de Mucuna (ceniza.)	kg.		
79	10151519-001	Semilla de Nabo variedad,(Forrajero)	gr.		
80	10151519-001	Semilla de Nabo variedad,(Globo Blanco)	gr.		
81	10151507-001	Semilla de Pepino, (variedad Market Mor.)	gr.		
82	10151524-001	Semilla de Perejil, (salsa común.)	gr.		
83	10151504-001	Semillas de Pimiento (Natalia)	gr.		
84	10151506-007	Semilla de Poroto Colorado pytai.	kg.		
85	10151506-006	Semilla de Poroto Manteca (Enana)	kg.		
86	10151506-004	Semilla de Poroto San Francisco.	kg.		
87	10151530-001	Semilla de Rabanito, (redondo, rosedo.)	gr.		
88	10151522-001	Semilla de Remolacha (Early wonder).	gr.		
89	10151526-002	Semilla de Plantula de Repollo, (variedad Avatar)	gr.		
90	10151526-002	Semilla de Plantula de Repollo, (variedad Rojo Precoz)	gr.		
91	10151526-002	Semilla de Plantula de Repollo, (variedad Chato de Quintal.)	gr.		
92	10151532-002	Semilla de Sandia (Charlestongray).	gr.		
93	10151532-002	Semilla de Sandia (Crinson Sweet)	Kg.		
94	10152201-001	Semilla de Algodón (IAN 425)	Kg.		
95	10151518-001	Semilla de Tomate (Variedad Santa Cruz)	gr.		
96	10151518-001	Semilla de Tomate, (variedad Santa Clara V.)	gr.		
97	10151529-001	Semilla de Zapallo (Variedad Calabaza)	Kg.		
98	10151529-001	Semilla de Zapallo (Variedad Kururu)	Kg.		
99	10151611-002	Semilla de Sorgo Forrajero (Cultiva Facon)	Kg.		
100	10151611-001	Semilla de Sorgo Granifero	Kg.		
101	10151518-001	Tomate (Variedad Santa Adelia)	gr.		
102	10151518-001	Tomate (Variedad T -92)	gr.		
103	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Brasilia).	gr.		
104	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Chantanay).	gr.		
105	10151502-001	Semilla de Zanahoria (HT Verano).	gr.		
106	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Kuroda).	gr.		
107	10151502-001	Semilla de Zanahoria (Nantes).	gr.		
108	10151529-003	Semilla de Zapallito, variedad tronco.	gr.		

El PROVEEDOR se responsabilizará del eficiente cumplimiento de lo adjudicado, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.

Correrá a cargo y por cuenta del PROVEEDOR, las sustituciones que correspondan cuando se observen deficiencias y el MAG rechace los bienes, objeto del presente Contrato.

En el caso que el/los Producto/s no cumplan con las especificaciones técnicas, serán rechazados y será causal de Recisión de Contrato, cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de haberse efectuado el reclamo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

Nutrivet Import/Export S.A. R.U.C. 80057728-0

CONTRATO MAG Nº 19 /2015

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección de Extensión Agraria (DEAg), tendrá a su cargo la administración del Contrato y la fiscalización permanente del cumplimiento de la misma por parte del PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

Nutriver Import-Export S.A.
RUC.: 80057728-0

CONTRATO MAG Nº 19 /2015

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para la CONTRATANTE, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: CONVENIO MODIFICATORIO.

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán incorporarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 19 del mes de agosto de dos mil quince.

William M. Rabaioli

Sr. WILLIAN MAIKON RABAIOLI
POR EL PROVEEDOR
Nutriver Import Export S.A.
RUC. 80057728-0

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

Ing. Agr. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA
POR LA CONTRATANTE